

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada por Ley 4963 (BO 18/12/1998)**. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Crea el Ente Autárquico Obras Sanitarias Catamarca, como persona jurídica de derecho público y con capacidad para actuar pública y privadamente para el cumplimiento de sus fines, conforme las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación. Su vinculación con el Poder Ejecutivo se establecerá por intermedio del Ministerio de Economía.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:50:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*